



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001400305220200068400

Verificada la solicitud que antecede sobre la entrega de los dineros retenidos a la parte demandada, el despacho recuerda que la solicitante ALEJANDRA JANETH SALGUERO ABRIL no ha acreditado su calidad de apoderada de la sociedad aquí demandada, por lo tanto, hasta que no se acredite dicha calidad no se atenderán las peticiones que eleve en consecuencia de que no ha atendido los requerimientos de este despacho frente a sus actuaciones.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Eme

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bba3613df7a94a52efebec6975e7642bbe7aa9d526a7896d0a6c658cb37f782f**

Documento generado en 03/08/2022 01:26:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>